



CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO ACADÉMICO No. 010

"Por el cual se adopta el plan de Transición del programa de Formación Avanzada Maestría en Acuicultura y Ecología Acuática Tropical a la Maestría en Acuicultura de la Universidad del Magdalena".

El Consejo Académico de la Universidad, en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo Superior No. 012 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el decreto 1295 del Ministerio de Educación Nacional permite que las Instituciones de Educación Superior modifiquen los registros calificados de los programas en lo referente a denominación de programa, número de créditos entre otros aspectos.

Que el programa de Maestría en Acuicultura y Ecología Acuática Tropical después de un proceso profundo de autoevaluación y revisión de su plan de estudio, decidió estructurar un nuevo plan de estudio acorde a las fortalezas en investigación, necesidades del entorno, ventajas competitivas de la región que coadyuvan en los procesos de generación de nuevo conocimiento, diversificación de la acuicultura, desarrollo de la región y aprovechamiento los recursos renovables de nuestros ecosistemas de manera racional y sostenible.

Que mediante Acuerdo Académico No. 009 de 2012, el Programa modificó su Plan de Estudios y denominación del programa, definiendo cursos nuevos y actualizando los existentes, manteniendo igual número de créditos.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y establecer el siguiente plan de homologaciones para los cursos del programa de Formación Avanzada de la Maestría en Acuicultura y Ecología Acuática a la Maestría de Acuicultura de la Universidad del Magdalena, así:

Plan de Estudio Nuevo de la Maestría en Acuicultura. Acuerdo Académico 009 de 14 de febrero de 2012		Plan de Estudio de la Maestría en Acuicultura y Ecología Acuática. Acuerdo Académico 007 de 2004	
Curso	Créditos	Curso	Créditos
Genética en Acuicultura	3	N/A	3
Diseño Experimental	2	N/A	
Manejo y Calidad de Aguas	3	Manejo y Calidad de Aguas	3
Nutrición y Alimentación en Acuicultura	3	Nutrición en Acuicultura	3
Fisiología en Acuicultura	3	N/A	
Mejoramiento genético en Acuicultura	3	N/A	
Ingeniería y gestión de sistemas acuícolas	3	N/A	

14 FEB. 2012

Análisis Multivariado	3	N/A	3
Sanidad y Patología en Acuicultura	3	Patología en Acuicultura	
Reproducción y desarrollo de organismos acuáticos	3	N/A	3
Cultivo de peces	3	Biología y Cultivo de Peces	2
Cultivo de moluscos y crustáceos	3	Biología y Cultivo de Crustáceos	2
Cultivo Larvario	3	N/A	
Pasantía de Investigación	3	N/A	
Seminario de Investigación I	2	Proyecto de Investigación I	4
Elaboración de Publicaciones Científicas	2	N/A	
Seminario de Investigación II - Review	10	N/A	
Proyecto de grado I - Desarrollo		N/A	
Proyecto de grado II - Sustentación	13	Proyecto Investig. IV Sustentación	10

ARTÍCULO SEGUNDO: La Universidad garantizará a los estudiantes que ingresaron al programa hasta el período académico 2012-I, la oferta de los cursos del plan de estudios aprobado mediante Acuerdo Académico No. 007 de 2004 por un tiempo de cuatro (4) períodos académicos, contados a partir de la promulgación del presente acuerdo.

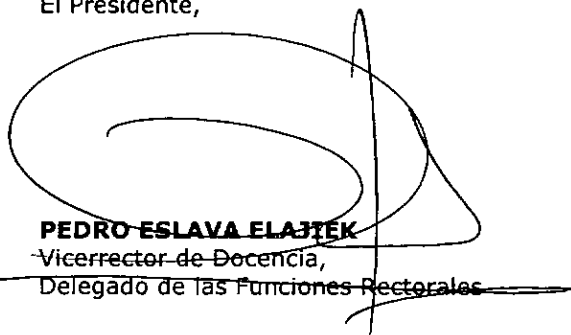
ARTÍCULO TERCERO: Para los estudiantes que se retiren e ingresen a partir del 2013-I en adelante, el consejo de postgrado de la Maestría en Acuicultura establecerá las homologaciones en concordancia con la oferta y disponibilidad de cursos por parte del programa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e. H., a los 14 FEB. 2012

El Presidente,



PEDRO ESLAVA ELAJTEK
Vicerrector de Docencia,
Delegado de las Funciones Rectorales

La Secretaria,



MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General.